Gobierno de México

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA Y MEDICINA BUCAL

Acuerdo COEVA 007/XCII/2024
Diciembre, 2024

Salud
Secretaría de Salud

Educación
Secretaría de Educación Pública

CIFRHS
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA ESPECIALIDAD PATOLOGÍA Y MEDICINA BUCAL

3ª edición, 2024
D.R. Secretaría de Salud
Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba
Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México
ISBN en trámite

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio de la Especialidad en Patología y Medicina Bucal. Acuerdo CE/02/2024/COEVA 007/XCII/2024
Diciembre, 2024 [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios_esenciales.html [Consulta dd/mm/año].

PRESENTACIÓN

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (Conferencia Sanitaria Panamericana, 2017) "la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud". Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instituciones de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo y de calidad en la prestación de servicios de atención a la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud, y con ello garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

De atención médica al paciente

1.- Campo disciplinar

2.- Perfil profesional

3.- Campo clínico y Escenarios de práctica [1]

4.- Perfil de ingreso

5.- Estructura curricular y programas de estudio y práctica

6.- Acervo Bibliohemerográfico básico y complementario

7.- Perfil del docente

8.- Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales

9.- Sistema de evaluación

1. Conferencia Sanitaria Panamericana de OPS cierra con el acuerdo de una nueva agenda de salud para las Américas hasta 2030. https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=13757:conferencia-sanitaria-panamericana-de- ops-cierra-con-el-acuerdo-de-una-nueva-agenda-de-salud-para-las-americas-hasta-2030&Itemid=135&lang=es. Consultado el 09/12/2019

Estos 9 criterios esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisiones para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

Este instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictaminación de la pertinencia y oportunidad de oferta laboral para las carreras de la salud, con fines de otorgamiento de la Opinión Técnico Académica (OTA) y coadyuven en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de los Recursos Humanos para la Salud.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

Los criterios para evaluar planes y programas de estudio de carreras de la salud, están conformados por los 9 criterios que se evalúan **hasta por 107 ítems**, los cuales deben valorarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: Sí y No cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas Sí determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

A. Leer, revisar y evaluar el plan de estudios, llenando el espacio "Presenta el criterio" con las siguientes opciones de respuesta:

SÍ= 1	Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el reactivo.
NO= 0	Cuando no presenta lo solicitado en el reactivo, está incompleto o resulta confuso. Como opción, se puede explicar de manera sintetizada, la elección de su respuesta, en el apartado de Observaciones.

B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.

C. Cuando el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.

D. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, si no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.

E. Finalmente, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:

- ⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **95** puntos o más y si cuenta con biblioteca virtual será de **100** puntos o más;
- ⇒ Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos para cada modalidad y/o en los supuestos dónde **no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo solicitado por cada criterio.**

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores deberán tener mínimo el nivel educativo de Licenciatura; pertenecer a la disciplina evaluada (o a alguna afín en los casos de carreras de nueva creación); y contar con experiencia mínima de dos años en la disciplina, experiencia comprobable en educación o actividades de diseño y con experiencia en evaluación curricular.

DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Entidad Federativa

Nombre de la Institución Educativa

Tipo de Institución **Pública** **Privada**

Dirección

Teléfono con clave lada | **Correo electrónico**

Nombre del plan y programa de estudios

Modalidad educativa

Escolarizada/Dual

Tipo de Programa

Asignaturas **Modular** **Competencias**

Duración del Programa

Años **Semestres** **Cuatrimestres** **Otro**

Especificar

Total de horas y créditos

Teoría **Práctica** **Créditos Académicos**

El Plan de estudios fue remitido por

SEP Federal **SEP Estatal** **CEIFRHS**

CIFRHS **Otro** **Especificar**

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO

OPINION TÉCNICO ACADÉMICA

FAVORABLE **NO FAVORABLE**

1. Campo Disciplinar

Cuerpo de conocimientos: Sustenta el objeto y sujeto de estudio de la Patología Bucal y para ello, se considera la evolución histórica, científica y tecnológica de la profesión en la elaboración del Plan de Estudios.	**Presenta el criterio**		**Observaciones**
	Si=1	**No=0**	
1.1. Presenta la sustentación teórica de la especialidad en Patología Bucal y/o Medicina Bucal definiendo: el ser, el saber y el quehacer con una vigencia de cinco años a la fecha.			
1.2. El plan de estudios establece el objeto de estudio de la Especialidad en Patología Bucal y/o Medicina Bucal.			
1.3. Presenta información sustentada de la evolución y proyección histórico-social, antropológica y epistemológica de la Patología Bucal y/o Medicina Bucal.			
1.4. Se basa en un diagnóstico de necesidades y prioridades de salud de la población a nivel local, regional y nacional vigente en los últimos cinco años.			
1.5. Describe avances científicos y tecnológicos de la Especialidad en Patología Bucal y/o Medicina Bucal en el contexto nacional e internacional.			
1.6. Se basa en la normatividad vigente para la práctica de la Especialidad en Patología Bucal y/o Medicina Bucal.			
1.7. El Plan de estudios, presenta las tendencias de la educación de la Especialidad en Patología Bucal y/o Medicina Bucal.			
1.8. Se incluyen indicadores vigentes del mercado laboral en donde se insertará el Especialista egresado.			
1.9. La propuesta curricular presenta estadísticas de la demanda real y potencial de estudiantes y establece su oferta educativa basada en un análisis de: factibilidad vigente de matrícula de alumnos, que puede formar la institución			

educativa, número de instituciones que imparten la Especialidad en Patología Bucal y/o Medicina Bucal y la matrícula de egresados a nivel estatal.			
1.10. La propuesta educativa, se basa en el análisis epidemiológico y demográfico, relacionado a las diferentes enfermedades de cabeza y cuello de diferentes grupos poblacionales que promueven su atención para preservar y restaurar el sistema estomatognático del paciente.			
Escenarios debidamente equipados con la Tecnología para fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje de la Especialidad en Patología y Medicina Bucal.	**Presenta el criterio**		**Observaciones**
	Si=1	**No=0**	
Cuenta con:			
1.11. Sistemas informáticos para el área de la salud, nuevas tecnologías para el diagnóstico clínico y terapéutico relacionados con la Especialidad en Patología Bucal y/o Medicina Bucal.			
1.12. Escenarios, con modelos anatómicos y simuladores clínicos, para la formación de preclínica, del programa académico de tipo teórico práctico.			
1.13. Docentes capacitados en el manejo de la simulación clínica que imparten las asignaturas teóricas prácticas propias de la especialidad en un 100%.			
1.14. Clínica Estomatológica para realizar la práctica de medicina bucal y/o Laboratorio para análisis microscópico para el diagnóstico de patología bucal.			
Criterio indispensable. **Para cumplir al 100% deberá contar con al menos 13 puntos de 14 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.**	**____/14**		
Observaciones generales al Criterio			

2. Perfil Profesional

Elementos del Perfil Profesional:	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
Calidad en la atención:			
2.1. Realizar el manejo interdisciplinario, que permita, tratar las enfermedades que se desarrollan y manifiestan en la región bucal y maxilofacial, considerando los aspectos biológicos, psicológicos, sociales y ambientales.			
2.2. Establecer el plan de acción oportuno, con diagnósticos histopatológicos precisos y/o los posibles procedimientos terapéuticos del paciente, con el fin de limitar el daño y complicaciones en el sistema estomatognático, con los escenarios de evolución al tratamiento elegido a corto, mediano y largo plazo del paciente.			
2.3. Discernir eficientemente el proceso salud-enfermedad, tomando la etiología y mecanismos fisiopatológicos en las diferentes etapas de las enfermedades que se desarrollan y manifiestan en la región bucal y maxilofacial, para establecer el diagnóstico preciso bajo un contexto multidisciplinario.			
2.4. Elaborar modelos, que permitan promover la salud, disminuir riesgos, limitar los daños y proponer abordajes viables a los problemas, aplicando los conceptos de la Patología Bucal y/o Medicina Bucal basada en evidencia científica.			
2.5. Favorecer la planeación y desarrollo de tratamientos con métodos mínimamente invasivos, en diagnósticos citológicos malignos, con la integración de actividades cognoscitivas, psicomotrices y afectivas necesarias, para las diferentes enfermedades que se presentan en cabeza y cuello del paciente.			
Bases científicas:			
2.6. Capacidad para utilizar el conocimiento teórico, científico, epidemiológico y clínico con la finalidad de tomar decisiones.			

2.7. Desarrollar el pensamiento crítico, con capacidad de ejecución y participación en proyectos de investigación, así como actualizar permanentemente su formación en el área clínicas, histopatológica y/o de biología molecular de la disciplina.			
2.8. Capacidad de utilizar los enfoques metodológicos de la investigación cualitativa y cuantitativa.			
Ética y Profesionalismo			
2.9. Actuar de conformidad con los valores que identifican al especialista en Patología Bucal y/o en Medicina Bucal, mostrando su compromiso con los pacientes, familia, comunidad y la sociedad en general a fin de dar respuesta a sus necesidades de salud.			
2.10. Conocimientos y aptitudes para contribuir a la conservación de la vida y el medio ambiente en el ámbito de la salud.			
2.11. Capacidad de considerar las relaciones de riesgo-beneficio y costo-beneficio en las decisiones, respecto a todos los procedimientos a prescribirse, tanto en el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación; basándose en evidencias científicas comprobables.			
2.12. Presenta un enfoque, incluyente y con énfasis en los derechos humanos.			
Atención Comunitaria			
2.13. Considera la Atención Primaria de Salud Bucodental como estrategia y eje de la formación del especialista en Patología Bucal y/o en Medicina Bucal.			
2.14. Capacidad para responder satisfactoriamente a las necesidades de salud, reales y sentidas, del paciente, familia y comunidades de manera oportuna, efectiva, accesible, confiable y de conformidad a la normatividad vigente.			
2.15. Identifica de manera oportuna clínica y/o histopatológicamente, lesiones y enfermedades del área maxilo-dento-facial en la población, así como el factor de riesgo que conlleva, para instituir medidas preventivas, interoceptivas y correctivas.			

2.16. Ser capaz de desarrollar actividades educativas orientadas a la auto exploración para la prevención de lesiones premalignas y malignas en cavidad bucal y enfermedades en el área maxilo-dento-facial, promoviendo estilos de vida saludable, individuales y colectivos.			
Trabajo en equipo			
2.17. Ser capaz de trabajar en equipos de salud multidisciplinarios y multiprofesionales.			
2.18. Capacidad para identificar y manejar al paciente con compromiso sistémico con una visión integral y en conjunto con otras especialidades médicas y estomatológicas.			
2.19. Trabajo en equipo mediante el liderazgo compartido, el desarrollo continuado de las capacidades de sus integrantes, el monitoreo y el apoyo a los miembros que lo necesitan.			
Sistemas de Salud			
2.20. Capacidad de aplicar conocimientos básicos de administración y gestión en servicios de programas de salud.			
Criterio necesario. **Se evalúa siempre y cuando el plan de estudios cumpla con el 100% de los criterios indispensables.**	**____/20**		
Observaciones generales al Criterio			

3. Campo Clínico

Escenarios de práctica y servicio social, convenios y programas de práctica	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
3.1. La Institución Educativa, presenta una planeación de docencia clínica de los programas teórico-prácticos, donde demuestra la organización entre asignatura, unidad o módulo de aprendizaje, profesor y campo clínico.			
3.2. La programación de los campos clínicos requeridos para las prácticas de los estudiantes es congruente con las asignaturas.			
3.3. Hay congruencia con el trabajo en los campos clínicos de la institución educativa o externo y de la capacidad instalada, en cuanto a matricula por grupo y distribución de horas que se citan en el plan de estudios que el alumno debe tomar.			
3.4. Las prácticas de atención al paciente, deben incluir prevención, diagnóstico, tratamiento y su relación con otras especialidades médico-odontológicas.			
3.5. Las prácticas clínicas y/o de diagnóstico histopatológico, se realizan en unidades con la infraestructura y personal adecuado a la Especialidad en Patología Bucal y/o Medicina Bucal.			
3.6. Los escenarios de práctica (clínica y/o histopatológica), deben contar con la regulación de la autoridad sanitaria correspondiente.			
3.7. Los Campos Clínicos internos de la institución, deberán contar, con bitácoras de mantenimientos de los equipos, rol de operaciones académicas y administrativas del área clínica para Medicina Bucal y/o del Laboratorio histopatológico para Patología Bucal.			
3.8. El programa de especialidad, debe estar asociado o incorporado a una institución de Educación Superior, con programa de licenciatura en estomatología o afín.			
Carpeta clínica			
3.9. Presenta el Plan de tutoría clínica, que garantice que profesionales expertos en el área, supervisen a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades prácticas			

Convenios de colaboración			
3.10. Los convenios de colaboración o cartas de intención, presentados por la Institución Educativa, con instituciones de salud son específicos para el plan y programa de estudios propuesto, están vigentes, son congruentes para la institución educativa y el campus donde se oferta la especialidad, además de que están firmados por las instancias involucradas.			
3.11. La institución presenta, convenios o contratos vigentes con empresas para el manejo de desechos potencialmente infecciosos y contaminantes.			
Criterio indispensable. **Para cumplir al 100% deberá contar con 10 puntos de 11 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.**	**_____ / 11**		
Observaciones generales al Criterio			

4. Perfil de Ingreso

Elementos del Perfil de Ingreso:	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
4.1. Conocimientos generales de la licenciatura en estomatología.			
4.2. Dominio del idioma inglés			
4.3. Características, éticas y actitudinales • Lectura y comprensión de textos, redacción, capacidad de análisis, de síntesis, juicio crítico, reflexivo y comunicativo, análisis matemático y uso eficiente de las TIC's. • Humanismo, solidaridad, justicia, equidad, responsabilidad, compromiso, respeto, empatía y amabilidad. • Manejo de estrés, actitud de servicio, relaciones interpersonales, trabajo en equipo, comunicación, manejo de conflictos y toma de decisiones.			
4.4. Presenta la evidencia de los instrumentos de evaluación utilizados para el ingreso de los estudiantes (examen de conocimientos, examen psicométrico, guion de la entrevista, etc.)			
Criterio necesario. **Se evalúa siempre y cuando el plan de estudios cumpla con el 100% de los criterios indispensables.**	**_____ / 4**		
Observaciones generales al Criterio			

5. Estructura curricular y programas de estudio y práctica

Estructura Curricular	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
5.1. El plan de estudios, se dirige a la formación de especialistas en Patología Bucal y/o Medicina Bucal dentro de los fundamentos filosóficos, científicos-técnicos y éticos vigentes en los últimos cinco años.			
5.2. Presenta el objetivo general del plan de estudios, congruente con el campo disciplinar y pertinente con la Especialidad.			
5.3. La estructura y el mapa curricular son congruentes con el campo disciplinar y el perfil profesional.			
5.4. Se presenta el mapa curricular (áreas de formación, verticalidad, horizontalidad, créditos y horas).			
5.5. La estructura curricular y programas de estudio, tienen congruencia, con el diagnóstico de necesidades, nacional y regional de la salud estomatológica, para el bienestar de la población acorde al perfil del especialista.			
5.6. Existe correspondencia entre el nombre de la asignatura, área del conocimiento, unidad de aprendizaje o módulo.			
5.7. Las actividades de aprendizaje son congruentes con la modalidad educativa (competencias, objetivos, entre otros).			
5.8. Define los objetivos o competencias generales y específicas del plan de estudios y su relación con el contenido programático y el perfil de egreso.			
5.9. El plan comprende 2 años de formación como mínimo con 2800 horas en total, de las cuales, 1800 hrs son frente a docente de estas el 70% de horas son prácticas que corresponden (1260 hrs) y 30% de horas teóricas que corresponden (540 hrs) y 1000 horas independientes.			
5.10. De las horas teóricas, se debe impartir un máximo de 30% de asignaturas, relacionadas a competencias transversales y 70% de asignaturas, de ciencias básicas y propias de la			

Especialidad en Patología Bucal y/o Medicina Bucal.			
5.11. Los contenidos, son congruentes y están orientados a formar en competencias de: profesionalismo, prevención y promoción a la salud, diagnóstico y programación de tratamiento, salud pública, administración de modelos de servicio en patología bucal y/o Medicina Bucal y bases para la investigación.			
5.12. Considera los aspectos bioéticos y de inclusión que regulan la práctica en Patología Bucal y/o Medicina Bucal.			
5.13. Presenta listado de asignaturas, áreas del conocimiento, unidades de aprendizaje o módulos y clave correspondiente.			
5.14. El programa de prácticas de laboratorio o de simulación y prácticas clínicas, son congruentes con los objetivos de aprendizaje por asignatura, área del conocimiento, unidad de aprendizaje o módulo de tipo teórico-práctico.			
5.15. Presenta el plan de acción vigente de tutorías, orientado a la asesoría y atención individualizada de los estudiantes.			
5.16. El plan de estudios y los programas, incluyen manuales de prácticas y procedimientos de laboratorio y manuales de procedimientos clínicos.			
5.17. El plan de estudios y los programas académicos, incluyen y promueven la aplicación de los métodos: epidemiológico, clínico, científico, y humanístico.			
5.18. El plan de estudios y los programas, incluyen temas que fomenten la bioseguridad y normatividad para la práctica estomatológica.			
Criterio indispensable. **Para cumplir al 100% deberá contar con al menos 17 puntos de 18 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.**	**_____ / 18**		
Observaciones generales al criterio			

6. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario

Componentes del Acervo bibliohemerográfico básico y complementario	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
6.1. La institución educativa, cuenta con un espacio para biblioteca con ventilación e iluminación.			
6.2. El acervo bibliográfico, es acorde al plan de estudios, con ediciones recientes y con antigüedad no mayor a diez años, a la fecha de publicación de cada libro.			
6.3. Tiene suscripción a bases de datos reconocidas, revistas técnicas indexadas y especialidades del área de la Estomatología, patología bucal y/o Medicina Bucal.			
6.4. La institución, tiene red de acceso a internet, con capacidad para cubrir las necesidades de los estudiantes y el personal docente.			
6.5. Se presenta evidencia de la infraestructura de la biblioteca, que cuenta con un sistema de consulta de material impreso y/o electrónico, cumpliendo con los derechos de autor.			
6.6. La evidencia fotográfica, permite identificar que la biblioteca, responde a las necesidades de la matrícula proyectada.			
6.7. Existe reglamento o manual de uso de las instalaciones de la biblioteca.			
6.8. Existe personal especializado para el manejo de la biblioteca.			
Criterio indispensable. **Para cumplir al 100% deberá contar con al menos 7 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.**	**____/8**		
Observaciones generales al Criterio			

6 Para aquellas Instituciones que presenten biblioteca virtual, se considerarán los siguientes ÍTEMS:

Criterios para biblioteca digital o virtual componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario para biblioteca digital.	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
6.9. La institución educativa, cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual.			
6.10. El portal de la biblioteca virtual, proporciona el acceso remoto a los recursos de información de otras bibliotecas o repositorios.			
6.11. Presenta documentos, dentro del portal de la biblioteca virtual, en formatos que permitan la recuperación de información (PDF, Ebook, Doc-docx, videos en diferentes formatos).			
6.12. La institución, establece una reglamentación de los sistemas, que protegen tecnológicamente las obras con derechos de autor.			
6.13. La institución, cuenta con tutoriales o capacitación para el uso de la plataforma de los actores educativos.			
Criterio indispensable. **Para cumplir al 100% deberá contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.**	**____/5**		
Observaciones:			

7. Perfil del Docente

Perfil docente	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
7.1. Presenta evidencia de que los docentes, cuentan con título y cédula profesional de un nivel académico igual o superior al que imparte.			
7.2. El 70% de las asignaturas de ciencias básicas y disciplinares, son impartidas por especialistas de la Patología Bucal y/o Medicina Bucal o congruentes con el perfil de las asignaturas de ciencias básicas de cabeza y cuello.			
7.3. Presenta un programa de capacitación docente, de tal forma, que se garantice que independientemente del docente contratado, la escuela actualizará y capacitará a su plantilla de profesores.			
7.4. Presenta la primera mitad de la plantilla de personal docente, autorizada y actualizada, que refiera nombre del docente, nivel académico, experiencia asistencial y nombre del programa académico a impartir y/o práctica clínica o de diagnóstico histopatológico a supervisar.			
7.5. La plantilla docente de la primera mitad del Plan de estudios, demuestra la congruencia entre el perfil académico y la experiencia profesional del docente, mínima de dos años y esto debe evidenciarse con una constancia laboral del mismo.			
7.6. El 10% de docentes, cuenta con experiencia en investigación. Como evidencia se solicitan publicaciones en revistas científicas o constancias de presentaciones en congresos, etc.			
7.7. El coordinador, jefe de carrera o directivo de la Especialidad, cuenta como mínimo con título y cédula profesional de Estomatología y Especialidad en Patología Bucal y/o Medicina Bucal o Maestría en educación o área afín.			
Criterio indispensable.	**_____ / 7**		

Para cumplir al 100% deberá contar con al menos 6 puntos de 7 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.	
Observaciones generales al Criterio	

8. Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales

Perfil docente	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
8.1. La Institución Educativa, presenta evidencias a través de fotografías o planos, etc., de aulas suficientes, para la matrícula proyectada a la Especialidad en Patología Bucal y/o Medicina Bucal.			
8.2. La institución educativa, muestra evidencia fotográfica o facturas o planos del montaje de la clínica para la atención clínica de medicina bucal y/o el laboratorio de diagnóstico histopatológico de vanguardia, dentro de las instalaciones.			
8.3. La institución educativa, muestra evidencia fotográfica o facturas o planos del número de unidades dentales, acorde a la matrícula (2 alumnos por unidad dental) con los que cuenta la clínica de atención en Medicina Bucal y/o espacio suficiente en el Laboratorio de diagnóstico histopatológico, en el caso de Patología Bucal.			
8.4. Presenta evidencia a través de fotografías o planos de los cubículos para docentes de tiempo completo.			
8.5. Presenta evidencia a través de fotografías o planos de las salas para docentes de asignatura.			
8.6. La Institución Educativa, presenta evidencias a través de fotografías, inventarios, planos, etc., del área de cómputo con su responsable, y de los reglamentos, listado del equipo y sus características, wifi, internet y software para uso académico congruente con su matrícula.			
8.7. Presenta evidencias a través de fotografías, facturas, planos de la infraestructura y del inventario del equipamiento de los laboratorios clínicos y de acuerdo a los programas teórico-prácticos, suficientes para la matrícula proyectada, conforme a la normatividad vigente.			
8.8. Presenta evidencias a través de fotografías, facturas, inventarios, etc., de los insumos pedagógicos como programas multimedia del área de la salud, tutoriales, modelos anatómicos, simuladores clínicos, y otros necesarios para			

fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje propio de la disciplina.			
8.9. Presenta evidencias a través de fotografías, facturas, planos de la infraestructura etc., del cuarto para toma de radiografías con barreras antirradiación, mandiles con barrera de plomo y collarín. aparato de rayos X por cada clínica Radiología digital, equipamiento para manejo de urgencias médico-odontológicas (protocolo azul), y/o equipo suficiente dentro del laboratorio como son microscopios etc			
8.10. Presenta licencias, manuales, normativa, bitácoras de mantenimiento y responsables de los equipos, escenarios, laboratorios y simuladores clínicos.			
8.11. Presenta manuales de procedimientos de admisión a clínicas, y/o de las muestras histopatológicas, así como en manuales en casos de emergencias.			
Criterio indispensable. **Para cumplir al 100% deberá contar con 10 puntos de 11 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.**	**_____ / 11**		
Observaciones generales al Criterio			

9. Sistema de evaluación

Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
De los estudiantes			
9.1. Evaluación de conocimientos: Presenta Plan de evaluación (Criterios de evaluación cuantitativa y cualitativa para dar cuenta de los aprendizajes de los alumnos).			
9.2. Evaluación de habilidades, destrezas, actitudes y aptitudes de desempeño: Presenta listas de cotejo, rúbricas, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc.			
9.3. Presenta reglamento de la evaluación de los estudiantes.			
De la planta docentes			
9.4. Presenta programa, criterios, instrumentos y metodología de evaluación del desempeño docente que participa en el acompañamiento en la clínica de medicina bucal y/o en laboratorios para patología bucal y más escenarios de práctica			
9.5. Presenta programa, criterios, instrumentos y metodología de evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes y la institución educativa.			
9.6. Presenta metodología para implementar una autoevaluación de los docentes (para conocer una autocrítica).			
Del Seguimiento de Egresadas y Egresados			
9.7. Muestra una planeación con los criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el área de la Patología Bucal y/o Medicina Bucal.			

Del plan y programa de estudio			
9.8. Presenta criterios, estrategias y la metodología para la evaluación periódica del plan y programas de estudio.			
9.9. Presenta evidencia del acuerdo de creación de los cuerpos colegiados donde establecen el programa de evaluación curricular correspondiente que contiene periodicidad y metodología.			
Criterio indispensable. **Para cumplir al 100% deberá contar con al menos 8 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.**	**_____ / 9**		
Observaciones generales al Criterio			

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA

Favorable*	
	95 puntos o más sin biblioteca virtual o
	100 puntos o más con biblioteca virtual

***Siempre y cuando se haya cubierto el 100% de los Criterios Indispensables.**

No Favorable	
	94 puntos o menos sin biblioteca virtual
	99 puntos o menos con biblioteca virtual

EVALUADORES

NOMBRE	CEDULA PROFESIONAL	FIRMA

DEFINICIÓN DE LOS 8 CRITERIOS A EVALUAR

1. **Campo disciplinar:** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:

    - Cuerpo de conocimientos de la disciplina.

      Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico

    - Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina

      Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio

    - Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina

      Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendientes a la práctica clínica

2. **Perfil profesional:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:

Elementos del perfil profesional

Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.

Evaluación del perfil profesional

Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.

3. **Campo Clínico:** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).

Escenarios de práctica y servicio social, convenios y programas de práctica.

Carpeta Clínica

Servicio Social

Convenios de colaboración

4. **Perfil de Ingreso:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.

5. **Estructura curricular y Programas de Estudio y Práctica:** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

   Estructura y mapa curricular: Es la organización sistemática del Plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.

   Programas de estudio: Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

6. **Acervo Bibliohemerográfico básico y complementario:** La Institución Educativa deberá presentar con evidencias probatorias de los servicios que ofrece la biblioteca, de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.

Acervo básico: Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados), incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.

Acervo complementario: Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.

Infraestructura: Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.

Equipamiento: Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.

7. **Perfil del docente:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar

8. **Infraestructura y equipamiento:** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina

9. **Sistema de evaluación:** Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, los docentes, los programas, los egresados y el propio plan de estudios, encaminados a su mejora.

GLOSARIO

Actividades educativas: Conocimientos, habilidades y actitudes plasmados dentro del perfil profesional, así como dentro de los programas de estudio, que permitan al estudiante adquirir competencias para desempeñarse en acciones referentes a los principios pedagógicos indispensables para la enseñanza

Carta de intención: Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web www.cifrhs.salud.gob.mx

Coherencia horizontal: La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

Coherencia vertical: La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

Coherencia transversal: La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

Criterios esenciales: Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

Convenio: Acuerdo entre la institución educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

Enfoque inclusivo: Constituye referentes para elevar la calidad educativa, ampliar las oportunidades para el aprendizaje y ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos y en desarrollo de competencias para la vida que dan respuesta a las prácticas, culturas y políticas inclusivas.

Escenarios de práctica: Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades

teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional..

Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

Factibilidad de matrícula: Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la Institución Educativa y al análisis de campos clínicos disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

Mapa curricular: Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

Marco Normativo: Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

Modelo educativo: Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Opinión Técnico-Académica: El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE

Programa propedéutico: Curso o taller diseñado por la Institución Educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

Práctica clínica: Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

Programa Académico de Servicio Social: El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945)y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias: Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Regulación para la operatividad de los campos clínicos o escenarios de práctica: Permiso, acreditación o alta del escenario de práctica o campos clínico donde se desarrolla la práctica y el Servicio Social y que asegure su situación legal. Este dato puede estar incluido dentro del propio convenio.

COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DE CIFRHS

Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Secretario de Salud
Co-Presidente CIFRHS

Dra. Laura Cortés Sanabria
Directora General de Calidad y Educación
en Salud de la Secretaría de Salud (DGCES/SS)
Co-Presidente de COEVA

Dra. Magdalena Delgado Bernal
Directora de Educación en Salud de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DES/DGCES)

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas
Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Dr. Jesús Reyna Figueroa
Jefe de Servicios y Enseñanza e Investigación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Dra. Marisela Zamora Ayala/ Mtro. Andrés Madrigal Hernández
Directora de Diseño Curricular del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Dr. Luis Armando González Placencia
Presidente de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)

Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Secretario de Salud
Co-Presidente CIFRHS

Lic. Pablo Enrique Yanes Rizo
Secretario de Educación Pública
Co-Presidente CIFRHS

Liliana González Mier
Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)
Co-Presidente de COEVA

Mtra. Gloria Leticia Olguín Sánchez
Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior (DIPES/SEP)

Dra. Ana Luisa Munive Aragón
Titular de la División de Programas Educativos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Dr. Ricardo F. Zúñiga López
Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)

Dra. Marta Margarita Zapata Tarrés
Directora General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE)

Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci
Presidente de la Academia Nacional de Medicina (ANM)

Lic. Pablo Enrique Yanes Rizo
Secretario de Educación Pública
Co-Presidente CIFRHS

GRUPO TÉCNICO DE ESTOMATOLOGÍA DE LA CIFRHS

Coordinación
Dirección de Educación en Salud

Integrantes

Dra. Elba Rosa Leyva Huerta
Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de México (UNAM)

Dr. Luis Alberto Gaitán Cepeda
Laboratorio de Patología Experimen Clínica y Aplicada en la División de Estud de Postgrado, Facultad de Odontolo UNAM

Dr. Victor Toral Rizo
Universidad Autónoma del Estado México

Dra. Lourdes Calderón Boni
Universidad Tecnológica de México
Maestra en Ciencias de la Investigació

Dra. Adriana Cubillas Melgarejo
Universidad Tecnológica de México

Dra. Teresita Maribel Estrada Vallejo
Secretaría de Salud

Gobierno de México

CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSO
HUMANOS PARA LA SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud

Dirección General de Calidad y Educación en Salud